



Montornès del Vallès, 22 de novembre de 2018

**REUNIDOS:**

Por un lado, José A. Montero Domínguez, con DNI nº 40.987.810 Q, actuando en su calidad de alcalde del Ayuntamiento de Montornès del Vallès de ahora en adelante Ayuntamiento, con CIF P0813500 F, y domicilio social en Avda. Libertad, 2 de 08170 Montornès del Vallès; asistido en este acto por M. Júlia Cid Barrio, Secretaria accidental de la Corporación, que actúa como autorizada y en uso de las facultades conferidas por el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Y por otro lado, M. Josefa García Titos, con DNI nº 43.499.178 Z que actúa en su calidad de Presidenta de la entidad Unión de Comerciantes de Montornès del Vallès con CIF G 60. 181.351 y domicilio social en Montornès del Vallès, c. Capella, nº 2 bajos, según consta en el comunicado de 29 de julio de 2013, sobre las elecciones en Junta de Representantes de la entidad celebrada el 23 de julio 2013.

Ámbas partes, reconociéndose su capacidad legal suficiente para la firma de este convenio,

**MANIFIESTAN:**

- I. Que la Unión de Comerciantes de Montornès del Vallès es una entidad constituida en el año 1980, fuertemente arraigada en Montornès del Vallès que tiene como finalidad la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses comunes de sus miembros, esencialmente comercios y comerciantes de Montornès del Vallès.
- II. Que la Unión de Comerciantes de Montornès del Vallès es la única asociación de carácter comercial existente en la población y que las tareas que realiza tienen como beneficiarios finales todo el tejido comercial de la población, así como la totalidad de sus habitantes.
- III. Que el Ayuntamiento de Montornès del Vallès, ha colaborado históricamente con la Unión de Comerciantes de Montornès del Vallès, por la cual cosa está interesado en facilitarle toda la colaboración necesaria para ayudar a desarrollar su actividad y la realización de sus tareas por tal de favorecer y dinamizar la actividad comercial en el municipio.
- IV. Que dentro de la actividad destinada a la promoción y dinamización del comercio en el municipio, la Unión de Comerciantes de Montornès del Vallès ha presentado al Ayuntamiento un calendario de actividades a desarrollar durante este año 2018, algunas de las cuales son de especial interés social (se acompaña como anexo a este convenio el calendario de actividades



previstas por la Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés que son de interés para el Ayuntamiento).

- V. Que el Ayuntamiento de Montornés del Vallés está interesado en la promoción de la actividad comercial en general y en la realización de la mayor parte de las actividades propuestas por la Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés, para la cual cosa tiene la intención de darles soporte y financiación.

Por todo esto, con el convencimiento que la colaboración entre ambas partes puede ser muy positiva en el fomento del desarrollo del comercio de Montornés del Vallés, acuerdan este convenio, mediante el cual se sujeta a los siguientes

#### PACTOS:

Primero. El Ayuntamiento de Montornés del Vallés se compromete a financiar la actividad anual de la Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés mediante una subvención por la cantidad de 3.300,00 €, con cargo a la partida 18 16 439 48020 "Subvención Unión de Comerciantes". El importe de esta subvención nunca podrá ser superior al 50% de los gastos de gestión de actividades de esta entidad.

El Ayuntamiento de Montornés del Vallés abonará el 100% de la subvención comprometida en el momento de la firma de este convenio.

Con esta cantidad, la Unión de Comerciantes, garantiza la realización de las actividades previstas en el programa anual de actividades, incluidas las que se programen dentro de la Fiesta Mayor de invierno y de verano, y se compromete a presentar al Ayuntamiento de Montornés del Vallés la memoria del programa anual de actividades, juntamente con la previsión presupuestaria anual de las actividades que desarrollará en el decurso del año en curso.

Segundo. La Unión de Comerciantes se compromete a organizar, como mínimo, las campañas de rebajas de invierno y de verano, la campaña Black Friday, la Paella Popular, la Campaña de Navidad y Carta a los Reyes Magos. También se compromete a participar en las fiestas oficiales de la población mediante la organización de actividades. En estas últimas actividades podrán participar todos los comerciantes de Montornés del Vallés, estén o no afiliados a la Unión de Comerciantes. En todas las actividades que hayan sido objeto de ayuda, se hará constar la colaboración del Ayuntamiento con la fórmula siguiente "Con el soporte del Ayuntamiento de Montornés del Vallés" y el logotipo anagrama oficial del Ayuntamiento de acuerdo con los modelos tipográficos de la corporación, que será proporcionado por la secretaria de alcaldía de este Ayuntamiento.

Así mismo, la Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés se compromete a participar activamente en actividades organizadas por el Ayuntamiento, como



ahora las actividades de la Fiesta Mayor y en particular la Font Tapa, la Remençada, Diada de Catalunya y el resto de actividades y eventos que tengan especial relevancia en la promoción del municipio y en la dinamización del comercio.

Tercero. La Unión de Comerciantes, se compromete a participar en las reuniones y actividades necesarias para tratar los eventos en materia de comercio que el Ayuntamiento de Montornés del Vallés considere oportunos.

Cuarto. La Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés informará de las actividades que desarrollará cada año mediante instancia que deberá de presentar delante del Registro de Entrada del Ayuntamiento antes de finalizar el primer mes del año.

Quinto. La Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés, acreditará documentalmente toda la actividad desarrollada durante el año mediante una memoria justificativa, acompañada de los documentos originales o fotocopias compulsadas de las facturas o otros documentos, que deberán de ser presentados a este ayuntamiento, mediante registro de entrada, antes del 31 de enero del ejercicio siguiente.

Dentro de la documentación que acredite su actividad desarrollada incluirá un informe de carácter estadístico donde se informará del número de afiliados, la evolución de esta afiliación durante los últimos años, desglosando los porcentajes de afiliados en función de los sectores y actividades.

Las actividades subvencionadas deberán de estar incluidas en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Gastos de gestión de la entidad.
- Gastos de ejecución de actividades para la dinamización del comercio local.
- Gastos para la contratación de un/a dinamizador/a comercial.

Sexto. El Ayuntamiento de Montornés del Vallés, incluirá en su página web, en el Directorio de Entidades y Asociaciones, una mención de la Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés.

Séptimo. Esta subvención será la única prestación económica directa que la Unión de Comerciantes podrá obtener del Ayuntamiento de Montornés del Vallés y será gestionada exclusivamente por el Departamento de Ocupación, Promoción Económica y Comercio del Ayuntamiento de Montornés del Vallés. No obstante, se podrá otorgar una cantidad extraordinaria cuando ésta sea necesaria para otorgar premios a terceros, derivados de concursos públicos en la organización de fiestas y otras actividades.

Octavo. El Ayuntamiento de Montornés del Vallés cederá a la Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés la utilización gratuita de las instalaciones



municipales siempre y cuando éstas no estén comprometidas y su utilización sea posible.

Noveno. Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá revocar el mismo por incumplimiento de las cláusulas contenidas, avisando con una antelación mínima de dos meses.

Décimo. Esta subvención es compatible con las que la Unión de Comerciantes de Montornés del Vallés pueda solicitar y obtener de otras administraciones.

En prueba de conformidad ámbas partes firman este convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Por el Ayuntamiento de Montornés  
del Vallés

Por la Unión de Comerciantes de  
Montornés del Vallés

José A. Montero Domínguez

M. Josefa García Titos

Delante mío,  
La secretaria accidental

M. Júlia Cid Barrio



**ENERO:** 04-05/01/18: Paje Real  
10/01/18: Sorteo de Navidad

**FEBRERO**

**ENE-FEB:** Campaña Rebajas de Invierno

**MARZO:** Colaboración departamento de Igualdad. Reparto de delantales y materiales varios entre socios. Difusión y dinamización de la campaña.  
Colaboración Oficina de Catalán: Juego de adivinala.

**ABRIL:** 23/04/2018: Sant Jordi : Entrega de premios Adivinala  
Colaboración Peña Bartomeu: concurso de Tapas Bartotapes

**MAYO:** 25/05/2018 Entrega premios Bartotapa  
26-28/05/18: Remençada. Colaboración para incentivar la participación de hostelería y comercio en el evento.

**JUNIO** 23-25/06/18: San Juan en el Norte: Convenio de Colaboración por la venta de camisetas, pañuelos y tickets.

**JUN-JUL :** Campaña Rebajas de verano  
Feria de oportunidades y mercado de segunda mano. Con la colaboración de la Oficina del Barrio.

**AGOSTO:** VACACIONES

**SEPTIEMBRE:** 11/09/17: Diada de Catalunya  
18/09/18: Font Tapa + Concierto

**OCTUBRE:** 07/10/18: XXVII Feria de Oportunidades  
27-28/10/2018: Feria Medieval



- NOVIEMBRE:** 04/11/18: Feira de Entidades  
25/11/18: Dia Internacional contra la Violencia Machista  
25-26-27/11/18: Black Friday  
Feria de muestras  
29/11/18: XXI Paella Popular
- NOV-DIC:** Loteria de Navidad
- NOV-FEB:** Campaña de Navidad (para el sorteo de 1.500€ en vales de compra)  
23-24/12/18: Papá Noel
- DICIEMBRE:** Actividad Sorpresa